

NAV

PROVEEDOR DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA

La Dirección General de Aviación Civil, comunica que a partir de la publicación de esta AIC, el Proveedor de Meteorología Aeronáutica debe:

1. Desarrollar las descripciones de los puestos de trabajo, las funciones y responsabilidades del personal técnico de meteorología aeronáutica.
2. Establecer un programa de entrenamiento que incluya el Inicial, Avanzado y OJT; así como también debe implementar un plan de entrenamiento anual y mantener registros de entrenamiento del personal técnico de meteorología aeronáutica.